

OTROS DATOS

Código para validación: MUT37-OUS1N-QXDJG

Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 7:57:35

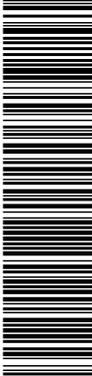
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 10:34
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 13:07
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 08/03/2023 14:37
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 20:38

ESTADO

FIRMADO
08/03/2023 20:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13049990 MUT37-OUS1N-QXDJG 465F8FA2E7634456C6BCD5D0F0C5FBF3FA96CE28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500/0003/2023/12
Asunto: 04/2023/INC. Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (incluye OPA).

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 11.308.208,40 €, de los cuales 10.447.397,66 € corresponden a gasto corriente y 860.810,74 € a inversiones. Hasta el día 6 de marzo se han aplicado a presupuesto obligaciones por importe de 6.610.268,29 €, estando pendiente de aplicar un total de 4.697.940,11 €.

Por lo que se refiere al gasto corriente, las obligaciones aplicadas ascienden a 6.560.944,48 €, restando, en consecuencia, 3.886.453,18 €. En este expediente se propone la incorporación de remanentes de crédito de gasto corriente, para hacer frente a operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe total de 377.283,07 €, por lo que restarían 3.519.170,11 € (además de 811.486,93 € de Inversiones, que se están revisando en este momento), que serán objeto de aplicación al presente ejercicio, cuando se culmine la correspondiente tramitación administrativa (en algunos casos, expedientes de convalidación o de reconocimiento extrajudicial).

Por otro lado, considerando que a lo largo del año 2022 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase de obligación reconocida, es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto (Fases AD y D) a 31 de diciembre de 2022, a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros.

Por último, se pretende la incorporación de saldos de crédito correspondientes a Generaciones de crédito aprobadas el pasado mes de diciembre (números 10 y 11) por subvenciones concedidas y ya ingresadas en el Ayuntamiento con cargo a Fondos Next Generation (art. 47.5 R.D.500/90).

En cuanto a la financiación, el Anexo I (911.521,28 €) se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, siendo éste el primer expediente en que se aplica este recurso.

Por lo que se refiere al Anexo II (382.340,50 €) se financia con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, de autorizaciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2021, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

OTROS DATOS

Código para validación: **MUT37-OUS1N-QXDJG**Fecha de emisión: **9 de Marzo de 2023 a las 7:57:35**Página **2** de **2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 10:34
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 13:07
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 08/03/2023 14:37
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 08/03/2023 20:38

ESTADO

FIRMADO
08/03/2023 20:38

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes N° **04/2023/INC**, por un importe total de **1.293.861,78 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

GASTOS	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	TOTALES
ANEXO I	759.563,81	151.957,47	911.521,28
ANEXO II	382.340,50		382.340,50
TOTALES	1.141.904,31	151.957,47	1.293.861,78

Con la siguiente financiación:

INGRESOS	RTGG	RTFA	TOTALES
	870.00	870.10	
CAPÍTULO 2	759.563,81	382.340,50	1.141.904,31
CAPÍTULO 4	151.957,47	--	151.957,47
TOTAL	911.521,28	382.340,50	1.293.861,78